

Corrección de errores de la licitación número CMAYOR/2023/06Y02/25 “Suministro para la adquisición y entrega de material didáctico con destino a los centros públicos dependientes de la Consellería de Educación, Universidades y Empleo”.

Habiéndose detectado un error material en el Anexo I del PCAP, del expediente citado, se procede, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en virtud del cual: «Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», a efectuar las siguiente corrección:

En el apartado LL.2.1.a. – Oferta económica (máximo 40 puntos) (POE), donde dice:

“[...]”

- *En el resto de los casos se le asignarán 40 puntos a la oferta económica al lote agregado más baja de entre las contemplables, y a las ofertas al lote agregado restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:*

$$POE = 40 \times (La\ baja\ mayor\ del\ lote\ agregado / La\ baja\ ofertada)$$

siendo:

Baja Ofertada = Precio ofertado del lote agregado

Baja mayor del lote agregado = Precio oferta económica del lote agregado más baja, no excluida por ser anormal y desproporcionada.

La puntuación de la oferta económica (POE) se redondeará al alza al segundo decimal.”

Debe decir:

“[...]”

- *En el resto de los casos se le asignarán 40 puntos a la oferta económica al lote agregado más baja de entre las contemplables, y a las ofertas al lote agregado restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:*

$$POE = 40 \times (La\ baja\ ofertada / La\ baja\ mayor\ del\ lote\ agregado)$$

siendo:

Baja Ofertada = Precio de licitación lote agregado – Precio ofertado lote agregado

Baja mayor del lote = Precio de licitación lote agregado – Precio oferta económica lote agregado más baja, no excluida por ser anormal y desproporcionada.

La puntuación de la oferta económica (POE) se redondeará al alza al segundo decimal.”